

Buenos Aires, 7 de Julio de 2011

VISTO la Resolución C.S. N° 1200/09 por la cual se adjudican las Becas Cofinanciadas para la Formación de Doctores en Áreas Tecnológica Prioritarias, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llevar a cabo la supervisión de la aplicación de la mencionada resolución y efectuar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por los becarios beneficiarios a efectos de confirmar o no la continuidad de las becas otorgadas.

Que el Comité de Becas ha evaluado en tiempo y forma la documentación presentada en los informes anuales de los becarios de posgrado.

Que el citado Comité recomienda otorgar la continuidad de las becas para el desarrollo del segundo año de su carrera de posgrado a los becarios Franco Andrés LIPORACE y Gonzalo Agustín MARTÍNEZ.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

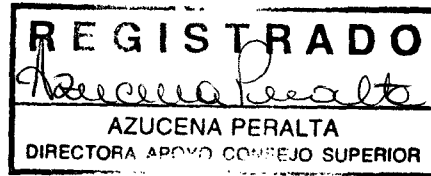
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:





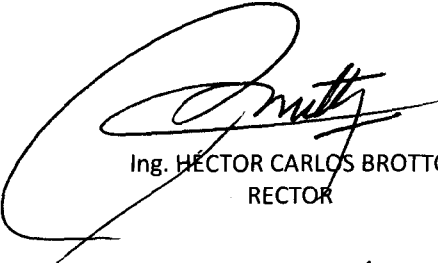
ARTÍCULO 1°.- Otorgar la continuidad de las becas para el desarrollo del segundo año de su carrera de posgrado a los becarios Franco Andrés LIPORACE y Gonzalo Agustín MARTÍNEZ.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado el seguimiento de la aplicación de esta Resolución y a la Secretaría Administrativa la tarea de asegurar el financiamiento y la ejecución de las becas asignadas mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

*R*

RESOLUCIÓN N° 804/2011

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior